

San Pedro, 27 FEB. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 474 /, VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 72, letra "H" del D.F.L. Nº 1, de fecha 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.

Lo dispuesto en los artículos 144, letra "c", 147 y 148 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que don LINDOR NOE LANDA FARIAS, cédula nacional de identidad Nº 5.655.966-3, ha hecho uso de Licencias Médicas debidamente autorizadas, en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

Que el artículo 148 de la Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, faculta a los Alcaldes, para que en estos casos, considere como salud incompatible con el desempeño del cargo.

D E C R E T O:

DECLARESE VACANTE, el cargo de don LINDOR NOE LANDA FARIAS, cédula nacional de identidad Nº 5.655.966-3, docente de la Escuela G Nº 126 Loica Arriba, a contar del día 03 de marzo del año en curso, por salud incompatible con el desempeño del cargo.

SE HACE PRESENTE que don LINDOR NOE LANDA FARIAS, no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro; hecho archívese.-


SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN C. NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MTAR/MGU/FOM/JCNB/jcnb.

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Unidad de Control
- U.S.S.E
- DAEM
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Unidad Jurídica
- Interesado
- Archivo


ALCALDESA (S)
MARIA T. ARROCET RAMIREZ